

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 21

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 207 de 2017-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Jesús Novillo Blanco, frente a “Zebra Limpieza, S. L.”, y Fogasa, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo despachar orden general de ejecución de la sentencia de 23/10/17, a favor del ejecutante D. JESUS NOVILLO BLANCO frente a ZEBRA LIMPIEZA SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

El anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 23/10/2017, a la empresa ZEBRA LIMPIEZA SL en favor del demandante D. JESUS NOVILLO BLANCO y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en **C./ Princesa nº 3 Planta 5ª 28008 de Madrid, el día 18/01/2018, a las 09:05 horas** de su mañana, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Obténgase de la aplicación informática de este Juzgado la consulta actualizada de situación laboral relativa al ejecutante D. JESUS NOVILLO BLANCO.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ZEBRA LIMPIEZA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de diciembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/43.192/17)

